

2772

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA,

10 DIC 2009

**VISTO** que la necesidad de proceder a la aceptación de renuncia, limitación y designación de diversos funcionarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contador Rafael PERELMITER, presenta la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 558/09;

Que se propicia la designación en dicho cargo del Licenciado Martín Miguel DI BELLA, a quien corresponde limitar la designación en el cargo de Subsecretario de Hacienda prevista en el Decreto N° 571/09;

Que en virtud de lo normado por el artículo 8° de la Ley N° 13766, la designación antes propuesta debe ser realizada por el término que reste hasta la finalización del mandato inconcluso, esto es hasta el 10 de diciembre de 2012;

Que se propicia la designación de la Licenciada Silvina Aída BATAKIS en el cargo de Subsecretaria de Hacienda, correspondiendo limitar la designación en el cargo de Asesora de Gabinete del Ministro de Economía dispuesta por el Decreto N° 1170/09;

Que es importante destacar que los mencionados reúnen los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que son propuestos;

Que por otra parte, y como consecuencia de antes expuesto, corresponde limitar la designación del Licenciado Martín Miguel DI BELLA como Representante Suplente de la provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos dispuesta por el Decreto N° 939/09, y designar en dicho cargo a la Licenciada Silvina Aída BATAKIS;

2772

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la medida que se propicia encuadra en los artículos 8° de la Ley N° 13766, 14 inciso b), 107 y ss. de la Ley N° 10430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96), y en la Ley N° 10650;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 10 de diciembre de 2009, la renuncia presentada al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por el Contador Rafael PERELMITER (D.N.I. 11.284.932- Clase 1954), de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 13766, designación que fuera dispuesta mediante Decreto N° 558/09.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 10 de diciembre de 2009 y hasta el 10 de diciembre de 2012, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, al Licenciado Martín Miguel DI BELLA (D.N.I. 18.577.349- Clase 1967), de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 13766, limitándose la designación en el cargo de Subsecretario de Hacienda que fuera dispuesta mediante Decreto N° 571/09.

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*


**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Economía, a partir del día 10 de diciembre de 2009, en el cargo de Subsecretaria de Hacienda a la Licenciada Silvina Aída BATAKIS (D.N.I. 20.163.828- Clase 1968), limitando la designación en el cargo de Personal de Gabinete- con rango de Asesora- dispuesta por Decreto N° 1170/09.

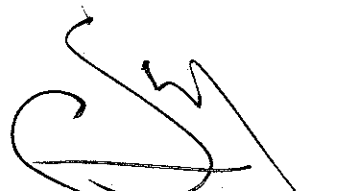
**ARTÍCULO 4º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 10 de diciembre de 2009, la designación del Licenciado Martín Miguel DI BELLA (D.N.I. 18.577.349- Clase 1967) como Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Federal de Impuestos dispuesta por Decreto N° 1170/09 y designar en tal función a la Licenciada Silvina Aída BATAKIS (D.N.I. 20.163.828- Clase 1968).

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2772

  
ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires